



Expediente
2020/76-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN GM CIUDADANOS RELATIVA AL APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO, RESTAURACIÓN Y EMPRESAS RELACIONADAS CON ESTE SECTOR. AE 2020/76-SEC. G/SEC/jmh.

ANTECEDENTES

PRIMERO: 16 de septiembre de 2020: Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Palmira Escobar García Se registra de entrada con el número 2020009982 MOCIÓN RELATIVA AL APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO NOCTURNO.

SEGUNDO: 17 de septiembre de 2020: Informe Jurídico de Secretaría núm.91/2020, relativo a la moción citada anteriormente en el que se concluye:

“.../...”

Que la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 16 de septiembre del 2020 (RGE 9982) solicitando apoyo y la elaboración de un plan de ayudas específico del sector del ocio nocturno, debe incluirse en el orden del día del próximo Pleno ordinario previsto para el próximo miércoles 30 de septiembre del 2020. En cuanto a su régimen jurídico, puede ser entendida como una moción —artículo 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana— y artículos 97.3, 91.4, 82.3 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales—, por lo que no es preceptivo el dictamen de la comisión informativa de servicios generales —sin perjuicio de que jurídicamente si es posible por razones de tiempo se incluya—, así como tampoco cabe enmienda de la misma. En cuanto al fondo se trata de una solicitud a otras administraciones siendo por tanto en su caso el acuerdo una petición de política general que entra dentro de la libertad de expresión de los concejales.

.../...”



TERCERO: 22 de septiembre de 2020: Por la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona, en sesión ordinaria núm.9/2020, se dictamina favorablemente con los votos favorables del GM EUPV:SE (38%), GM PP (28,5%) y GM C's (9,5%), y la abstención del GM PSOE (24%).

CUARTO: 28 de septiembre del 2020: Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Palmira Escobar García, se presenta con el número de RE2020010534 enmienda a su moción de fecha 16 de septiembre del 2020.

QUINTO: 30 de septiembre del 2020: Antes de la votación del punto, por la Portavoz adjunta del GM Ciudadanos D^a. Palmira Escobar García, se presenta enmienda "in voce" en la que se propone modificar el texto de la misma quedando con el siguiente literal que a continuación se transcribe:

"MOCIÓN RELATIVA AL APOYO Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS ESPECÍFICO AL SECTOR DEL OCIO, RESTAURACIÓN Y EMPRESAS RELACIONADAS CON ESTE SECTOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocida la situación de gravedad que están sufriendo numerosos sectores de la ciudad a causa de la COVID-19 y las medidas establecidas para controlar esta pandemia. Entre estos sectores, se encuentran de forma especialmente damnificada los locales de ocio, restauración, bares, cafeterías y el resto de empresas relacionadas con este sector, cuya actividad económica sigue, a día de hoy, paralizada.

La situación de crisis sanitaria ha hecho que alrededor de un 60% de las empresas de ocio en toda España hayan sido abocadas a la quiebra. Este tipo de ocio supone una parte muy importante de la economía nacional al representar un porcentaje muy elevado del PIB siendo que más de 300.000 familias viven de este sector.

En la actualidad, y tal y como se están desarrollando los hechos, vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas de ocio son claramente insuficientes para paliar la situación, y por el momento desde el Gobierno Central no se han previsto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de los empresarios del sector.

Que, Aspe, como municipio con una especial vinculación con el tejido económico comercial, restauración y de ocio, requiere de medidas de impulso y reactivación tras el cero productivo sufrido en los últimos meses.

Es por ello que consideramos que se deben aplicar nuevas soluciones que de forma extraordinaria permitan a los locales de ocio nocturno vías alternativas para la reactivación de su negocio, como es el caso de la concesión de licencias de bar y/o cafetería. Con esta medida temporal los locales de ocio nocturno podrían abrir sus locales cumpliendo con la normativa dictada para bares y restaurantes y, al menos paliar en buena medida las pérdidas generadas por el cierre total. En igual sentido, se deben de adoptar medidas que palien lo efectos de la crisis para los negocios relacionados con el ocio en general, sean cafeterías, bares, restaurantes, disco bares etc.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Aspe a la adopción de los siguientes



ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que:

1. Se inste al Gobierno Central -y a las demás administraciones competentes, incluida la local- a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno y Ocio en general, que entre otras medidas contemple, por un lado, la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social, - y explícitamente la EXENCIÓN del IBI y tasas afectas a esta actividad, para la anualidad 2021, dada la prolongación de la crisis y dado que desde las propias administraciones se han impuesto medidas legales tales como el cierre de los establecimientos, la limitación de horarios o la propia limitación de aforos, entendiéndose injusto la repercusión de unos tributos por el ejercicio de unas actividades que en puridad no se han realizado, o en su caso han estado, por imperativo legal, restringidas-; y por otro, las moratorias sobre los préstamos personales, los préstamos a autónomos y pequeñas empresas, al efecto de que se dupliquen los plazos de carencia y devolución del capital prestado, dada la prolongación de la crisis, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTEs hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.

2. Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos."

ACUERDO

Se vota la enmienda transcrita en el antecedente quinto, la cual es aceptada por unanimidad de los 21 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

Sometida a votación la propuesta con la inclusión de la enmienda aceptada, se aprueba por 16 votos a favor y 5 abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

PRIMERO: Se inste al Gobierno Central -y a las demás administraciones competentes, incluida la local- a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno y Ocio en general, que entre otras medidas contemple, por un lado,



la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social, - y explícitamente la EXENCIÓN del IBI y tasas afectas a esta actividad, para la anualidad 2021, dada la prolongación de la crisis y dado que desde las propias administraciones se han impuesto medidas legales tales como el cierre de los establecimientos, la limitación de horarios o la propia limitación de aforos, entendiéndose injusto la repercusión de unos tributos por el ejercicio de unas actividades que en puridad no se han realizado, o en su caso han estado, por imperativo legal, restringidas-; y por otro, las moratorias sobre los préstamos personales, los préstamos a autónomos y pequeñas empresas, al efecto de que se dupliquen los plazos de carencia y devolución del capital prestado, dada la prolongación de la crisis, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTES hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.

SEGUNDO: Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos.

Expedido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2020, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 05/10/2020 Hora: 15:13:50

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 06/10/2020 10:11:00

